



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA RESUMEN DE INFORME

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES INCLUIDAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTOS DE CÓRDOBA, S.A (SADECO)

El Pleno de la Cámara de Cuentas incluyó, en su Plan de Actuaciones para el ejercicio 2016, el seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de fiscalización de la Empresa Municipal de Saneamientos de Córdoba, S.A. (SADECO) que se refirió al año 2010 y que fue aprobado por el Pleno de la Institución el 27 de noviembre de 2012. El presente informe de seguimiento ha sido aprobado el 31 de enero de 2017.

Con este tipo de auditorías se pretende valorar la repercusión de las propuestas de la Cámara de Cuentas en la mejora de las prácticas de gestión de las entidades públicas.

El objetivo de este informe ha sido evaluar el grado de implantación de las recomendaciones, así como comprobar la subsanación de las deficiencias detectadas en el informe objeto de seguimiento, referidas a tres áreas de trabajo: control interno, legalidad y análisis de los estados financieros. El alcance temporal ha sido el ejercicio 2015; no obstante, para determinados aspectos se ha considerado el periodo 2011 al 2015 o hasta la finalización del trabajo de campo, en aras de conocer la evolución acaecida y presentar la valoración del grado de implementación lo más actualizado posible.

SADECO se constituyó el 24 de septiembre de 1986 por el Ayuntamiento de Córdoba, con una participación del 100%; tiene la consideración de medio propio instrumental y servicio técnico del Ayuntamiento. Se rige por los Estatutos, el Real Decreto 1/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el Código de Comercio, con las salvedades que por su naturaleza de instrumento al servicio de un ente público fueran de aplicación en virtud de la normativa de régimen local y las demás disposiciones legales aplicables.

Constituye su objeto social, entre otros, la prestación de servicios públicos de higiene urbana, la mejora y protección del medio ambiente y la recaudación voluntaria de las exacciones municipales que se le encomiende (art. 2 de los Estatutos).

Se ha efectuado el seguimiento a un total de 17 conclusiones y recomendaciones, de las cuales 5 se corresponden con el área de control interno, 3 con el cumplimiento de la legalidad y 9 se refieren al análisis de los estados financieros.

La valoración del grado de implementación de las recomendaciones ha sido: se han implantado de forma total un 41%, parcialmente un 24% y no se han implementado o subsanado un 35%.

Por área de trabajo habría que considerar lo siguiente:



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA RESUMEN DE INFORME

- Respecto al área de **control interno**, se han implantado todas las propuestas efectuadas en el informe anterior, excepto las relativas al inventario de la entidad ya que continúa sin incluirse el inmovilizado en curso en el inventario de bienes; asimismo, siguen sin etiquetarse los enseres y el mobiliario.

- En cuanto a la **legalidad**, se han vuelto a observar las incidencias puestas de manifiesto en el informe anterior relacionadas con el plazo de presentación del estado de previsión de ingresos y gastos, las subidas salariales y un fraccionamiento de contrato.

- Por lo que se refiere al **análisis de estados financieros**, se ha adoptado algún tipo de medida de mejora en un 78% de los casos.

Aquellas que se han evaluado como implantadas de forma total (45%) se refieren a tres regularizaciones de incidencias contables observadas en el informe anterior por cuantías poco significativas y al cambio de tendencia del resultado de la entidad; por su parte, entre las valoradas como de implantación media (33%) se encuentran la relativa a la mejora de la información en la memoria de los bienes cedidos en uso y la mejora de la ratio de solvencia en el periodo 2010-2015. Por último, el 22% no se ha subsanado ya que sigue empleándose el mismo criterio de contabilización de las transferencias municipales y de la tasa por gestión de residuos.

Finalmente, como consecuencia de este trabajo de seguimiento han resultado otras recomendaciones propuestas que se señalan a continuación:

- Se recomienda mejorar el formato y el contenido de la ficha del trabajador incorporada en los expedientes de personal en aras de una mayor claridad y facilidad de comprensión.

- Se recomienda que se culmine la elaboración y aprobación del manual de prácticas contables para adaptarlo a la normativa, nuevos procesos y aplicativos vigentes.

- Se reitera la recomendación respecto a la incorporación de las inmovilizaciones en curso en el inventario de la entidad; asimismo, se vuelve a proponer la identificación de los mobiliarios y enseres y otros inmovilizados materiales al objeto de facilitar su localización, seguimiento y control. Igualmente, sería aconsejable revisar aquellos activos con valor neto contable cero que se encuentran fuera de uso para proceder a darles de baja.

- Si bien se ha mejorado la ratio de solvencia y la situación financiera de la empresa, sería conveniente seguir adoptando medidas que mantengan y consoliden esta tendencia positiva.

- Se recomienda revisar, regularizar y conciliar los derechos pendientes de cobro que la empresa tiene reconocidos como servicios prestados al Ayuntamiento y que, sin embargo, la corporación municipal no tiene registrados como tales.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA RESUMEN DE INFORME

- Se recomienda impulsar actuaciones para la formalización de las cesiones en uso en documentos jurídicos de cesión. Por otro lado, respecto a la información contenida en la memoria, debería incluirse el año de recepción.
- Se recomienda dilucidar y, en su caso, regularizar las diferencias detectadas en los deudores y proveedores a raíz de la prueba de circularización efectuada en el presente trabajo de seguimiento.
- Resulta necesario aclarar y unificar el criterio a seguir en relación con la contabilización de las transferencias municipales y las tasas por la gestión de residuos con los distintos agentes implicados.

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.